

EX-2023-00489804- -UNC-ME#FP

ANEXO
PROYECTO COMPROMISO SOCIAL ESTUDIANTIL

Título: ConCiencia Social en Salud Mental: información y comunicación para la promoción de derechos

Director: José Ignacio Paez

Convocatoria: Proyectos especiales UA 2023 FP

Línea Temática: Ciudadanía y Derechos Humanos

Modalidad de Postulación del Alumno: Cerrada

Dependencias Vinculadas: Facultad de Psicología
EQUIPO DE TRABAJO - COLABORADORES

Nombre	Cargo	Rol
NAHUEL CEFERINO FLORES	Profesor Ayudante A	Tutor-Graduado
SOLANA MARIA YOMA	Profesor Asistente	Codirector
MAGDALENA ARNAO BERGERO	Profesor Asistente	Tutor-Docente
NATALIA DÉBORA GONZALEZ	Profesor Asistente	Tutor-Docente
IGNACIO PUIGDOMENECH		Tutor-Graduado
LUCÍA BELÉN LOYOLA		Tutor-Graduado
SOLEDAD BUHLMAN		Actor Extra Universitario

MARTÍN PASSINI		Actor Extra Universitario
ANA HEREDIA		Actor Extra Universitario
SOFIA MARCIALE OCHEA		Tutor-Gradu ado
GUNTHER SCHWERKOLT		Actor Extra Universitario

ORGANIZACIÓN CONTRAPARTE VINCULADA

Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos (observatoriosmydhh@gmail.com
-www.observatoriosmyddhh.org)

RESUMEN

Las leyes nacional 26657 y provincial 9848 de salud mental sancionadas a fines de 2010 incorporan dentro de su articulado una serie de pactos y tratados internacionales de derechos humanos en los que se reconocen y promueven los derechos de las personas usuarias de salud mental. En ese marco, las referidas normativas proponen la sustitución de los manicomios y su reemplazo por dispositivos centrados en la comunidad, con énfasis en abordajes interdisciplinarios e intersectoriales articulados en una estrategia de atención primaria de la salud. Sin embargo, a casi trece años de sancionadas dichas normativas, se observan una serie de falencias que obstaculizan su plena implementación, así como un déficit en la producción de información accesible orientada a la ciudadanía y una proliferación de discursos anti-derechos en los medios masivos de comunicación.

A partir de ello, el presente proyecto se propone como objetivo concientizar y promover el acceso de la comunidad a información actualizada y accesible sobre la garantía del derecho a la salud mental en la ciudad de Córdoba, mediante el desarrollo de diversas actividades en articulación con el Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos, tales como: instancias de discusión y problematización sobre "Derechos en salud mental"; Organización y desarrollo del "Encuentro de Usuarixs" y de la "Marcha por el Derecho a la Salud Mental"; jornadas de producción y divulgación de información accesible para ser difundida en redes sociales y en espacios públicos de la ciudad de Córdoba, desde la perspectiva de personas usuarias y sus familiares. Así, se buscará trabajar, desde una perspectiva extensionista y en diálogo con personas usuarias,

familiares y diversas organizaciones sociales, el estado de situación de la salud mental en Córdoba y profundizar la perspectiva de derechos que tienen las y los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba, para reafirmar su compromiso social con la defensa y promoción de derechos en salud mental.

ANTECEDENTES

En relación a las acciones por el derecho a la salud mental en Córdoba, se registran numerosos antecedentes de articulación entre actores universitarios de la UNC y actores extra-universitarios que integran el movimiento por la salud mental en nuestra provincia. En el año 2007 se conformó la Mesa de Trabajo Permanente en Salud Mental y Derechos Humanos, que nucleaba a una multiplicidad de profesionales, instituciones y organizaciones de este campo a nivel provincial, con el objeto de instalar en la agenda pública la necesidad de contar con una legislación que brinde el marco normativo necesario para la transformación del sector. Luego de tres años de trabajo colectivo, se elaboró un proyecto de ley que fue presentado a la Legislatura de la Provincia de Córdoba y, como fruto de la lucha desde diferentes sectores -y con algunas modificaciones al proyecto original-, se aprobó en octubre del 2010 la Ley de Salud Mental n° 9.848 de la provincia de Córdoba. En ese proceso, también participaron de la Mesa docentes- investigadores de la UNC y el conjunto de la comunidad universitaria tuvo un lugar muy importante en estas discusiones.

Una vez logrados estos objetivos legislativos, desde la Mesa se argumentó que la legislación era un marco necesario pero no suficiente y, a finales del 2011, los integrantes de la Mesa presentaron un proyecto de investigación al Ministerio de Ciencia y Tecnología de la provincia titulado "Producción de información para las políticas públicas: Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos de la provincia de Córdoba" (Resolución n° 113/11), radicado el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública, de la Universidad Nacional de Córdoba (IIFAP-UNC).

A partir de ese momento, se conformó el Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos motivado por la necesidad de contar con un sistema de información que permitiera conocer la transformación de los servicios de salud mental en la provincia a partir de la sanción de las actuales leyes de salud mental (Ley Nacional 26.657 y Provincial 9.848). Una vez finalizado el proyecto inaugural que incentivó su conformación, el Observatorio continuó desarrollando de manera autogestiva e ininterrumpida sus labores de observación, investigación, monitoreo e incidencia en las políticas de salud mental de la provincia.

Actualmente, el Observatorio se constituye en una organización de la sociedad civil conformada por personas con diversas trayectorias e inserciones en el campo de la salud mental de Córdoba, entre las que se encuentran también docentes, estudiantes y egresados de la UNC.

El Observatorio mantiene un diálogo permanente y de colaboración mutua con distintas

unidades académicas de la UNC: ha participado en instancias de formación de grado y posgrado de diferentes carreras universitarias; ha sido invitado a compartir sus producciones y experiencias en jornadas, congresos y eventos organizados por distintas Facultades y por organizaciones estudiantiles de la UNC; ha participado de proyectos de extensión universitaria acreditados y financiados por la SEU/UNC y ha dictado cursos de extensión relacionados a la protección de derechos en salud mental. A su vez, numerosos estudiantes han realizado sus tesis de licenciatura, maestría y doctorado en articulación con el Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos.

En el plano de la acción colectiva, desde la primera edición de la Marcha por el Derecho a la Salud Mental en el año 2014 y hasta la actualidad, numerosas organizaciones estudiantiles, centros de estudiantes y estudiantes independientes de distintas carreras de la UNC han participado del colectivo organizador de estas marchas (Colectivo por el Derecho a la Salud Mental de Córdoba), del que participa también el Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos.

De manera más reciente y a nivel institucional, en el año 2022 se creó la Mesa "La UNC por la Salud Mental" conformada por cátedras, centros de investigación, equipos de gestión, consejos directivos, centros de estudiantes, agrupaciones estudiantiles, trabajadores no docentes y docentes/investigadores de distintas unidades académicas de la UNC tales como las Facultades de Ciencias Sociales, Ciencias Químicas, Psicología, Artes, Filosofía y Humanidades, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Médicas. Esta Mesa se propone como objetivos: a) Analizar colectivamente avances y retrocesos en el acceso a derechos en el campo de la salud mental en Córdoba a 12 años de la sanción de las leyes nacional y provincial; b) Problematicar las estrategias comunicacionales que llevan adelante los medios en el tratamiento de las situaciones de salud mental; c) Reflexionar y poner en común las problemáticas de salud mental identificadas por los distintos claustros de la UNC, especialmente las surgidas en pandemia y en la nueva situación sociosanitaria.

Finalmente, y como un antecedente de pertinencia para dotar de viabilidad a esta propuesta, se destaca que los dos docentes que dirigirán este proyecto participan activamente del Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos, del Colectivo por el Derecho a la Salud Mental y de la Mesa "La UNC por la SM", al tiempo que el equipo de trabajo estará integrado por tutores docentes y egresados de la Facultad de Psicología que también forman parte activa de tales espacios.

DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO SOCIAL

En Argentina y en Córdoba se sancionaron en el año 2010 dos leyes de salud mental -La Ley Nacional N° 26657 (LNSM) y la Ley Provincial N° 9848 (LPSPM)- que incorporan dentro de su articulado una serie de pactos y tratados internacionales de derechos humanos en los que se reconocen y promueven los derechos de las personas usuarias de salud mental. En ese marco, las referidas normativas proponen la sustitución de los

manicomios y su reemplazo por dispositivos centrados en la comunidad, con énfasis en abordajes interdisciplinarios e intersectoriales articulados en una estrategia de atención primaria de la salud.

Sin embargo, a casi trece años de sancionadas las leyes de salud mental, se observan en Córdoba una serie de falencias que obstaculizan su plena implementación. A partir de información producida por el Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos, Yoma y Burijovich (2019) afirman que en nuestra provincia:

"Los hospitales monovalentes continúan siendo el eje central de la política de salud mental: el 80% del presupuesto del sector aún se destina al sostenimiento de la lógica asilar y persisten prácticas vulneratorias de derechos de las personas usuarias, con un alto número de internaciones prolongadas y escasamente controladas. Se registra una ausencia casi total de dispositivos sustitutivos con base en la comunidad y la mayoría de los existentes se sostiene a partir de las voluntades de los/as profesionales. Se reportan situaciones de discriminación en la atención en hospitales generales, con insuficientes camas destinadas a salud mental y falta de disponibilidad de medicamentos específicos. Continúan siendo escasos e incompletos los equipos de salud mental en el primer nivel de atención (...) No se ha avanzado en la creación de políticas integrales e intersectoriales que promuevan la inclusión social, laboral y comunitaria de personas en procesos de externación" (p.134).

Sumado a ello, y pese a que la LNSM es reconocida mundialmente por sus avances en materia de derechos, en el último tiempo hemos sido testigos de una proliferación de discursos que proclaman la necesidad de una reforma de la actual normativa. Mediante estrategias de desinformación, algunos medios masivos de comunicación a nivel nacional atribuyen las dificultades en la implementación de la Ley a supuestas falencias en su formulación y proponen, como respuesta, diversas estrategias punitivas, coercitivas y estigmatizantes que significarían un grave retroceso en la protección de los derechos humanos de este colectivo y, con ello, una violación de los compromisos internacionales asumidos por el Estado argentino en esta materia.

En ese marco, diversas organizaciones sociales, espacios académicos, asociaciones profesionales, sindicatos y organizaciones de usuaries y familiares han expresado de manera contundente a lo largo y ancho del país que "el problema no es la ley, sino su falta de implementación" y enfatizan en su urgente y completa implementación en los ámbitos nacional, provinciales y municipales.

DESCRIPCIÓN DESTINATARIOS DIRECTOS

50 (cincuenta) personas usuarias de servicios de salud mental y sus familiares que participan de las acciones desarrolladas por el Colectivo por el Derecho a la Salud Mental de Córdoba.

IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

En todo proceso de transformación como el que plantean las actuales normativas en salud mental, la información es un aspecto fundamental: se necesita información desagregada, confiable y dinámicamente actualizada para poder diseñar políticas públicas y actuar con "flexibilidad estratégica" ante realidades cambiantes (Yoma & Burijovich, 2019). Sin embargo, uno de los problemas que enfrenta la institucionalidad estatal argentina es que existe un serio déficit de información al momento de diseñar e implementar las políticas, así como al evaluar sus resultados (Acuña, 2008). En materia de salud mental, esto se puso de manifiesto en los Principios de Brasilia (OPS/OMS, 2005) que señalan la insuficiente capacidad de documentación, monitoreo y evaluación de los Estados para dar cuenta de sus avances en el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Particularmente, en Córdoba, la Ley 9.848 no incorporó la figura de un "Órgano de Revisión" que permitiera realizar un seguimiento de las políticas implementadas en aras de garantizar los derechos en ella reconocidos y, hasta la fecha, tampoco se ha creado un mecanismo oficial ni vías de comunicación institucionales orientadas a producir y difundir información continua relacionada al cumplimiento de los compromisos estatales en materia del derecho a la salud mental en la provincia.

En la Universidad Nacional de Córdoba, diversos espacios académicos y equipos de investigación vienen produciendo conocimientos específicos y valiosos en materia del derecho a la salud mental. Sin embargo, muchas de estas producciones adquieren circulación sólo en circuitos académicos y científicos, lo cual restringe su potencial para instalar el tema en la agenda pública y para aportar a la resolución de problemas mediante diálogos participativos con organizaciones y actores de la sociedad civil.

Al respecto, diversos autores (Pautassi, 2010; Gottero, 2016; Yoma, 2022) acuerdan en que la construcción y difusión de información accesible no sólo se constituye en un "bien" de los Estados para definir sus futuras acciones y para rendir cuentas a los mecanismos internacionales de supervisión, sino que se presenta como un insumo para que la ciudadanía pueda ejercer su derecho a la participación ciudadana e incidir –mediante estrategias formales e informales– en la formulación de políticas públicas respetuosas de sus derechos.

FUNDAMENTACIÓN Y ROL DE LA CONTRAPARTE

A lo largo de doce años de funcionamiento ininterrumpidos, el Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos ha utilizado como estrategia principal la producción de información que permita monitorear y evaluar las políticas públicas en salud mental, mediante estrategias sistemáticas de recolección y análisis de la información. A su vez, ha organizado conferencias, seminarios y jornadas de capacitación y formación en materia de salud mental, derechos humanos y políticas públicas; ha realizado

expresiones públicas del posicionamiento organizacional en diferentes medios de comunicación y utilizado herramientas administrativas de exigibilidad de derechos (tales como la realización de presentaciones y denuncias ante el Órgano de Revisión Nacional). Asimismo, desarrolla diversas estrategias de incidencia a nivel local, nacional, regional e internacional.

A nivel local, desde el año 2014, el Observatorio participa del Colectivo por el Derecho a la Salud Mental de Córdoba, compuesto por personas usuarias, trabajadores, organizaciones estudiantiles, sociales y políticas que organizan anualmente las Marchas por el Derecho a la Salud Mental, exigiendo la plena implementación de las leyes de Salud Mental y una política pública integral que garantice estos derechos reconocidos.

También participa desde el año 2016 en la organización y desarrollo de los "Encuentros de Usuarixs de servicios de salud mental", de manera conjunta con organizaciones del campo de la salud mental provincial y del que participan grupos de usuaries pertenecientes a distintos niveles, jurisdicciones y sub-sectores del sistema de salud, con el objeto de promover la construcción participativa de una agenda de salud mental desde la perspectiva de usuaries y familiares.

Otro de los ejes de trabajo prioritario del Observatorio está vinculado con la producción comunicacional. La intervención en el espacio público implica prestar atención a la dimensión comunicativa, constitutiva junto a otros campos, de la vida social y política de nuestras sociedades. En ese marco, el Observatorio desarrolla diversas estrategias de producción de información con registros periodísticos, de divulgación científica, mediante la elaboración de boletines, comunicados, campañas, notas en su página web (observatoriosmyddhh.org), portales y en redes sociales, junto al trabajo en red con distintos medios de comunicación de alcance local y nacional que le permitan visibilizar mediante diferentes formatos, canales y lenguajes los resultados de sus prácticas de monitoreo.

A nivel nacional, el Observatorio es una de las organizaciones que integró el Consejo Consultivo Honorario en Salud Mental y Adicciones de la Ley 26.657 durante el período 2019-2023 y también forma parte de la Red Nacional de Salud Mental Comunitaria y Derechos Humanos. En el plano regional, participa de la Red Latinoamericana y Caribeña de Derechos Humanos y Salud Mental y del Observatorio Latinoamericano de Derechos Humanos y Salud Mental. Finalmente, se destaca el desarrollo de estrategias de incidencia a nivel internacional mediante la presentación de informes alternativos periódicos ante la Organización de Naciones Unidas.

De este modo, el Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos se compromete a acompañar a les estudiantes en el desarrollo de las actividades propuestas y en las dinámicas de participación que se construirán en articulación con personas usuarias del sistema de salud mental en el marco del "Encuentros de Usuarixs" y de otras acciones del Colectivo por el Derecho a la Salud Mental junto a diversos actores sociales (organizaciones sociales, trabajadores del campo de la salud, etc). Además, acompañará a les estudiantes en la construcción de acciones comunicacionales que buscan concientizar y promover derechos para contribuir en la inclusión social de las

personas usuarias de los servicios de salud mental.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO

El equipo estará conformado por el Lic. José Paez y la Dra. Solana Yoma como directores del proyecto y contará con la participación de la Dra. Magdalena Arnao Bergero y de la Lic. Natalia Débora González como tutoras docentes.

Como tutores graduados de la Facultad de Psicología participarán el Lic. Ignacio Puigdomenech, la Prof. Sofía Marciale Ochea y el Lic. Nahuel Ceferino Flores (actual coordinador de programas de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC y Adscripto en la cátedra de Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana). Además, formarán parte del equipo de trabajo los siguientes integrantes del Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos de Córdoba en tanto organización extra-universitaria con la cual desarrollaremos el proyecto: Lic. Soledad Buhlman (psicóloga), Lic. Martín Passini (comunicador social), Mgter. Ana Heredia (terapeuta ocupacional) y Lic. Gunther Schwerkolt (comunicador social).

PERFIL DEL ESTUDIANTE

Se requerirá ser estudiante de la Universidad Nacional de Córdoba y estar matriculado en Guaraní en el ciclo lectivo 2023. La convocatoria estará abierta para estudiantes de todas las Facultades de la UNC.

Cantidad de estudiantes que puede contener el equipo de trabajo: 30 estudiantes.

ESPACIO DE FORMACIÓN / CAPACITACIÓN

Se llevarán adelante dos instancias de formación sobre perspectiva de derechos en salud mental a través de la metodología espacio-taller y de manera conjunta con profesionales del Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos. Bonvillani (2009), concibe al taller como "una instancia de reflexión y acción donde se articulan la práctica y la teoría, el conocimiento y el trabajo [...] un dispositivo productivo", en el sentido de dar lugar a la producción de distintas clases de objetos, tanto materiales como simbólicos. Con estos talleres de formación se busca incorporar de manera reflexiva la perspectiva de derechos en salud mental para acompañar la comprensión sobre las situaciones problemáticas identificadas por las organizaciones sociales con las que se articulará en el marco de este proyecto.

ESTRATEGIA DE SISTEMATIZACIÓN Y REGISTRO

Se dispondrá la creación de una carpeta de Google Drive que servirá para dejar registro

y sistematización de las actividades desarrolladas. En ella, trabajarán directores, tutores y estudiantes que integran el presente proyecto. Se realizarán reuniones mensuales de equipo para intercambiar las experiencias transcurridas, analizar aspectos favorecedores y obstaculizadores que se presenten, así como también ajustes de cronograma, adecuación de actividades, entre otros. Asimismo, se prevé la realización de una evaluación parcial posterior a la realización del "Encuentro de usuarixs" para analizar los aportes y sugerencias de las personas destinatarias y realizar los ajustes que sean necesarios en la planificación inicial.

En simultáneo cada estudiante o equipo de estudiantes realizará 1 informe parcial de acuerdo a las actividades desarrolladas en el marco del Proyecto y 1 informe de finalización de la experiencia en el que reflexionen sobre las actividades realizadas dejando plasmado allí preguntas y propuestas para que esta experiencia tenga continuidad y sea multiplicada con la presencia de otros estudiantes.

Finalmente, se prevé la realización de una instancia de devolución y evaluación colectiva sobre las acciones desarrolladas en el marco del proyecto de manera conjunta con las organizaciones participantes, para analizar conjuntamente en qué medida se han logrado cumplir los objetivos y metas propuestos.

RESULTADOS ESPERADOS

Se espera que la participación de les estudiantes potencie los procesos desplegados por las organizaciones de personas usuarias y sus familiares que participan del Colectivo por el Derecho a la Salud Mental, a través del trabajo articulado y coordinado por el Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos.

A su vez, también se espera que les estudiantes enriquezcan su formación interdisciplinaria en salud mental y derechos humanos a través de la participación en las instancias de discusión y problematización, en la organización del Encuentro de Usuarixs y en las comisiones de la Marcha por el Derecho a la Salud Mental, donde el eje está en la discusión acerca de las problemáticas que atraviesan el campo de la salud mental, desde la perspectiva de los sujetos que transitan cotidianamente por los servicios de salud y fundamentalmente, en un trabajo horizontal con dichos sujetos.

Se espera que, en el marco del proyecto, se construyan estrategias comunicacionales creativas y accesibles orientadas a la ciudadanía que permitan problematizar las concepciones estigmatizantes acerca de la salud mental y avanzar en la construcción de discursos respetuosos de los derechos de les usuarixs.

Se espera promover la participación de usuarixs de servicios de salud mental en espacios colectivos de apropiación de la palabra, que les permita co-construir un posicionamiento en relación a las vulneraciones de derechos que atraviesan en su vida cotidiana así como posibles estrategias para transformar diferentes situaciones de inequidad en el acceso a los servicios de salud mental.

OBJETIVO GENERAL

- Concientizar y promover el acceso de la comunidad a información actualizada y accesible sobre la garantía del derecho a la salud mental en la ciudad de Córdoba.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la problematización de concepciones estigmatizantes acerca de la salud mental en instancias colectivas de discusión y reflexión con personas usuarias, sus familiares y organizaciones sociales que participan del Colectivo por el Derecho a la Salud Mental
- Construir información situada sobre el cumplimiento del derecho a la salud mental en Córdoba, desde la perspectiva de personas usuarias y familiares.
- Producir estrategias comunicacionales accesibles sobre el derecho a la salud mental en Córdoba que permitan visibilizar y poner en la agenda pública esta problemática

METAS

Que, para agosto de 2023, se hayan desarrollado 2 instancias de discusión y problematización de concepciones estigmatizantes acerca de la salud mental.
Que para septiembre de 2023 se haya desarrollado el "5° Encuentro de Usuarixs de Servicios de Salud Mental", con participación de personas usuarias y familiares
Que al finalizar el proyecto, se haya construido información actualizada sobre el cumplimiento del derecho a la salud mental en Córdoba desde la perspectiva de las personas usuarias y sus familiares
Que, para noviembre de 2023, se hayan construido piezas comunicacionales accesibles relacionadas al derecho a la salud mental en Córdoba que recuperen la perspectiva de las personas usuarias y sus familiares.
Que, al finalizar el proyecto, se hayan difundido las piezas comunicacionales en redes sociales y en espacios públicos.

ACTIVIDADES

Período Ejecución	Nombre	Descripción
----------------------	--------	-------------

06/2023	Espacio de discusión y problematización acerca de concepciones estigmatizantes sobre la salud mental y el ejercicio de derechos en este campo	2 Encuentros. Duración: 2 horas cada uno. Total: 4 horas.
06/2023	Acompañamiento y supervisión del trabajo en territorio	Se prevén 5 instancias, pero será transversal a todo el proceso y se realizarán las que sean necesarias. Duración: 2 horas cada reunión. Total: 10 horas
07/2023	Jornadas de planificación del Encuentro de Usuarios con personas usuarias, sus familiares y organizaciones sociales de este campo.	3 instancias. Duración: 2 horas cada reunión. Total: 6 horas
08/2023	Realización del 5to Encuentro de Usuarios de servicios de salud mental	1 Encuentro. Duración: 4 horas.

09/2023	Sistematización de información producida en el marco del 5° "Encuentro de Usuarios de servicios de salud mental"	2 instancias. Duración: 2 horas cada reunión. Total: 4 horas.
10/2023	Producción de piezas comunicacionales accesibles a la ciudadanía en materia de derecho a la salud mental, en espacios colectivos de organización y realización de la 10 Marcha por el Derecho a la Salud Mental	3 reuniones. Duración: 2 horas cada reunión. Total: 6 horas
11/2023	Difusión de piezas comunicacionales accesibles a la ciudadanía en materia de derecho a la salud mental, en el marco del desarrollo de la 10 Marcha por el Derecho a la Salud Mental	1 jornada. Duración: 4 horas. Total: 4 horas
12/2023	Devolución y evaluación colectiva final entre actores involucrados en las actividades del proyecto.	1 Instancia. Duración: 2 horas. Total: 2 horas

INDICADORES

Cantidad de espacios de discusión y problematización acerca de concepciones estigmatizantes sobre la salud mental y el ejercicio de derechos en este campo
Cantidad de personas usuarias, familiares y organizaciones que participaron de los espacios de discusión y problematización.
Cantidad de personas usuarias, familiares y organizaciones que participaron de la organización y desarrollo del Encuentro de Usuarios.
Características y alcances de la información construida sobre el cumplimiento del derecho a la salud mental en Córdoba, desde la perspectiva de las personas usuarias y sus familiares
Cantidad, características y alcances de las piezas comunicacionales producidas en el marco de la organización y desarrollo de la 10 Marcha por el Derecho a la Salud Mental
Cantidad aproximada de personas sensibilizadas e informadas sobre la problemática, luego de la difusión de las piezas comunicacionales producidas